



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3908

DECRETO N° **6545/** 2019

ARICA, 20 de Mayo de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CHAYO TICONA MARCO ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

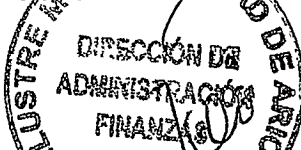
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>3-3908</b>				
Actividad Económica	CORREDOR DE PROPIEDADES				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	JOSE MORALES CARES 4411				
Nombre del Contribuyente	CHAYO TICONA MARCO ANTONIO				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	16/05/2019	Otorgación N°	3-3908	Fecha	16/05/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/UCPH/sr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL